



PROVIDENCIA, 31 DIC 2025

EX.N° 1946 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.

1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.437 de 10 de octubre de 2023, se adjudicó a la empresa INRED INGENIERÍA S.A , RUT N°77.528.200-2, la licitación pública para las obras "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES DE KIOSKOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSKOS, COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-68-LP23.

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1593 de 6 de noviembre de 2025, se autoriza el aumento de obra N°2 y las disminuciones de obra N°2 y N°3, que se indican a continuación, correspondiente a la LINEA 2: "RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS", respecto de la propuesta pública para las obras "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS, COMUNA DE PROVIDENCIA , correspondiente a la línea N°2 adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.437 de 10 de octubre de 2023, a la empresa INRED INGENIERÍA S.A, RUT N°77.528.200-2.

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N° 176 de fecha 27 de noviembre de 2025, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa INRED INGENIERÍA S.A, RUT N°77.528.200-2, respecto de la propuesta pública para las obras "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES DE KIOSKOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSKOS, COMUNA DE PROVIDENCIA ", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N° 1.437 de 10 de octubre de 2023:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES DE KIOSKOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSKOS, COMUNA DE PROVIDENCIA"

LÍNEA 2: "RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

INRED INGENIERIA S.A.

En Providencia, a 27 de noviembre de 2025 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad N [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa INRED INGENIERÍA S.A., RUT N°77.528.200-2, representada legalmente por don WILSON JHONNY GONZÁLEZ MORENO, [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de



identidad N [REDACTED] ambos con domicilio en calle [REDACTED], en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.437 de 10 de octubre de 2023, se adjudicó a don PABLO JOSE OYOLA LEPE, la LINEA 1: "NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS" y la empresa INRED INGENIERIA S.A., RUT N°77.528.200-2, la LINEA 2: "RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS", respecto de la propuesta pública para las obras "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS, COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-68-LP23; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.716 de 21 de noviembre de 2023, se dejó sin efecto el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.437 de 10 de octubre de 2023, mediante el cual se adjudicó a don PABLO JOSE OYOLA LEPE, la LINEA 1: "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS", respecto de la propuesta pública para las obras "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS, COMUNA DE PROVIDENCIA", por las razones expuestas en el Memorándum N°20.699 de 7 de noviembre de 2023 de la Secretaría Comunal de Planificación; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.778 de 30 de noviembre de 2023, se readjudicó a la empresa CHILE SUPPLY S.A., RUT N°76.097.902-3, la LINEA 1: "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS", respecto de la propuesta pública para las obras "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS, COMUNA DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-68-LP23; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 874 de 19 de junio de 2024, se autorizaron las Disminuciones de Obra N°1 y N°2 de la LINEA 1: "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS", respecto de la propuesta pública para las obras "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS, COMUNA DE PROVIDENCIA"; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.105 de 6 de agosto de 2024, se autorizaron las Disminuciones de Obra N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7 de la LINEA 1: "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS", respecto de la propuesta pública para las obras "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS, COMUNA DE PROVIDENCIA"; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.564 de 4 de noviembre de 2024, se autorizaron el Aumento de Obra N° 1 y la Disminución de Obra N°1 de la LINEA 2: "RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS", respecto de la propuesta pública para las obras "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS, COMUNA DE PROVIDENCIA"; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.507 de 27 de octubre de 2025, se autorizaron los Aumentos de Obra del N° 1 al N°7, para la LINEA 1: "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS", respecto de la propuesta pública para las obras "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS, COMUNA DE PROVIDENCIA"; que según lo dispuesto en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra, en el Control de Registro de Obligaciones N°294-2025 de fecha 21 de octubre de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el Memorándum N° 18.850 de 20 de octubre de 2025 de la Dirección de Infraestructura; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N° 1593 de 6 de noviembre de 2025, la Municipalidad autoriza el Aumento de Obra N°2, que se indica a continuación, correspondiente a la LINEA 2: "RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS", respecto de la propuesta pública para las obras "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS, COMUNA DE PROVIDENCIA",

RETIRO DE 6 KIOSCOS ADICIONALES

ITEM

AUMENTO DE OBRA N°2		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
3	RETIRO DE KIOSCOS	UF	72,92.-
3.1	RETIRO DE EMPALMES		
3.1.a	EMPALMES ELECTRICOS AEREOS	UF	9,66.-
3.1.b	EMPALMES ELECTRICOS SUBTERRANEOS	UF	31,59.-
	TOTAL	UF	114,17.-



HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1946 / DE 2025.-

adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.437 de 10 de octubre de 2023, a la empresa INRED INGENIERIA S.A., RUT N°77.528.200-2.

El valor total del Aumento de Obra N°2 asciende a la suma de UF 114,17.- IVA incluido.

SEGUNDO: El Aumento de Obra N°2 corresponden al 8,37% del monto original contratado, quedando el total acumulado en un 23,81% del valor total contratado.

TERCERO: Se autoriza las Disminuciones de Obra N°2 y N°3, que se indican a continuación, correspondiente a la LINEA 2: "RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS", respecto de la propuesta pública para las obras "NORMALIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES DE KIOSCOS, RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS, COMUNA DE PROVIDENCIA", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.437 de 10 de octubre de 2023, a la empresa INRED INGENIERIA S.A., RUT N°77.528.200-2.

RETIRO DE 4 KIOSCOS DE LA EXPLANADA DE LAS ARTES

ITEM

<u>DISMINUCION DE OBRA N°2</u>		<u>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</u>	
4	REEMPLAZO DE KIOSCOS	UF	125,34.-
		TOTAL	UF 125,34.-

RETIRO DE KIOSCOS DE FLORES UBICADO EN AVDA. PROVIDENCIA N°345

ITEM

<u>DISMINUCION DE OBRA N°3</u>		<u>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</u>	
3.1	RETIRO DE EMPALMES		
3.1.c	ARRANQUES DE AGUA POTABLE	UF	6,26.-
		TOTAL	UF 6,26.-

El valor total de las Disminuciones de Obra N°2 y N°3 ascienden a la suma de UF 131,60.- IVA incluido.

CUARTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato de la LINEA 2: "RETIRO Y REEMPLAZO DE KIOSCOS" asciende a la suma de UF 1.164,67.- IVA INCLUIDO, considerando el Aumento de Obra N°2 y las Disminuciones de Obra N°2 y N°3.

QUINTO: Las Disminuciones de Obra N°2 y N°3 corresponden al 9,65% del monto original contratado, quedando el total acumulado en un 38,43% del valor total contratado.

SEXTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Wilson Jhony González Moreno consta de escritura pública de Constitución de Sociedad suscrita con fecha 6 de octubre de 2000, ante Notario Público don Luis Alfonso Pérez Manríquez, reemplazante de don Gonzalo de la Cuadra Fabre, titular de la trigésima octava Notaría de Santiago, y su respectivo certificado de vigencia de 3 de octubre de 2023, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



HOJA N°4 DE DECRETO ALCALDÍCIO EX.N° 1946 DE 2025.-

OCTAVO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

La presente Modificación de Contrato fue firmada con fecha 27 de noviembre de 2025, por don JAIME BELLOLIO AVARIA, Alcalde y don WILSON JHONNY GONZÁLEZ MORENO, Representante Legal".

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N° 1 del Reglamento N° 222/2019, sobre "Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre "Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores".

Anótese, comuníquese y archívese.



JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

RBCH/PJM/PVM/LSC

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Infraestructura